



## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

|    |    |    |
|----|----|----|
| 24 | 11 | 21 |
|----|----|----|

DIA MES AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7574/21**

NOMBRE: Bloque Frente Progresista, Cívico y Social

TITULO: PROYECTO DECRETO, se estudie la factibilidad de realizar obras de entubamiento y construcción de dársenas de estacionamiento 45° en zona del B° FO.NA.VI.

AUTOR/ES: KOCHS

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 24/11/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (uno)

OBSERVACIONES:

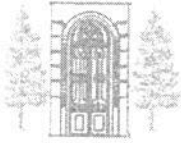
## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*Paula Rocchetti*  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE



**Visto:**

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

Reclamo de los vecinos y docentes, y

**Considerando:**

Que la escuela Lisandro de La Torre N°1330 se encuentra ubicada sobre la calle Rafael Obligado al 400, la cual es doble mano, muy angosta y no presenta ningún tipo de ordenamiento vehicular.

Que el Jardín Nucleado nro. 236 Doctor Raúl Emilio Malatesta, se encuentra ubicado en C. Mármol 2991, en donde la calzada también es muy angosta y no existe ningún método que facilite la fluidez del tránsito.

Que en los horarios de ingreso y egreso escolar los automóviles estacionan sobre dichas calles, dificultando y obstruyendo el paso de demás vehículos.

Que a raíz de los automóviles estacionados sobre Rafael Obligado y C. Mármol, se origina un gran congestionamiento de tránsito, causante de una gran cantidad de inconvenientes para los transeúntes, docentes, comerciantes y vecinos.

Que el entubamiento del canal de desagüe dejaría espacio suficiente para construir dársenas donde los automóviles puedan estacionar sin interrumpir el tránsito vehicular.

Que para evitar el congestionamiento y favorecer el flujo vehicular es necesario que se realicen obras de entubamiento y posteriormente construcción de dársenas de estacionamiento sobre la calle Rafael Obligado, en el tramo comprendido entre las calles C. Alvear y C. Mármol, y sobre la calle C. Mármol, en el tramo comprendido entre Rafael Obligado e Intendente M. Bruno.

Por todo lo expuesto, las y los concejales del Bloque Frente Progresista Cívico y Social elevan para su tratamiento y posterior aprobación el presente proyecto de:

**DECRETO**


**Art. 1)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, estudie la factibilidad de realizar obras de entubamiento y posteriormente construcción de dársenas de estacionamiento a 45° en las calles:

- Rafael Obligado, entre C. Alvear y C. Mármol.
- C. Mármol, entre Rafael Obligado e Intendente M. Bruno.

**Art. 2)** De forma.

  
ELIAS KOCHS  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GALVEZ

|                     |       |
|---------------------|-------|
| CONCEJO DELIBERANTE |       |
| MESA DE ENTRADA 4   |       |
| ENTRÓ               | SALIO |
| 24/11/2021          |       |
| Anotado por         | LUZAR |
| Archivado por       |       |

  
Luzar  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE